

REPARADOR DE EQUIPO INSTITUCIONAL

35101

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico relacionado con la instalación y reparación de equipo institucional.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad en la reparación de equipo y sistemas que utilizan gas licuado como energía. Realiza su trabajo con un grado moderado de iniciativa y criterio propio. Recibe supervisión directa. El trabajo se revisa durante y al terminar cada tarea para determinar su conformidad con las instrucciones impartidas.



EJEMPLOS DE TRABAJO

Instala y repara equipo institucional tales como hornos, sartenes, freidoras y estufas que se utilizan en los comedores escolares.

Evalúa deficiencias de los equipos institucionales que funcionan mediante la utilización de gas propano y sustituye piezas dañadas.

Busca cotizaciones sobre equipo institucional y de repuestos para las mismas.

Ajusta quemadores de gas.

Atiende, corrige y cierra válvulas dañadas para evitar escapes de gas.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento sobre el uso y equipo de sistemas institucionales que operan mediante el uso de gas propano.

Conocimiento de las piezas y repuestos del equipo institucional que utiliza el Departamento de Educación.

Conocimiento de las casas y empresas suplidoras de equipos y suministros relacionados con equipo institucional.



Habilidad para seguir instrucciones verbalmente y por escrito.

Habilidad para realizar esfuerzo físico fuerte.

Destreza en el uso de herramientas.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduación de escuela superior. Certificación de curso relacionado con el manejo y uso de gas propano por autoridad competente.

PERIODO PROBATORIO

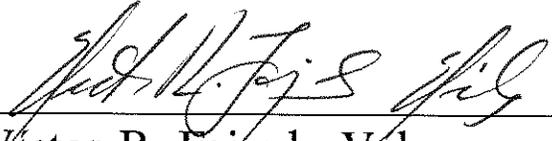
35101

Ocho (8) meses.

A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines.

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.



Hon. Víctor R. Fajardo Velez
Secretario de Educación

